

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Posadas**

Núm. 2.639/2022

Mediante Resolución de esta Alcaldía, de 5 de julio de 2022, se ha delegado la competencia para la celebración de matrimonio Civil (GEX 4735/2022), el día 9 de julio de 2022, a las 19:00 horas, en la Sra. Concejala de este Ayuntamiento doña Francisca Moreno Obrero.

Lo anterior, de conformidad con los artículos 21.3 de la Ley 7/1985, reguladora de las Bases de Régimen Local, y 43.3 y ss. del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y de conformidad con la Ley 35/1994, de 23 de diciembre, de modificación del Código Civil en materia de autorización del matrimonio civil por los alcaldes y con la Instrucción de la Dirección General de los Registros y del Notariado, de 26 de enero de 1995.

Posadas, 5 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por el Alcalde, Emilio Martínez Pedrera.